

**ACTA/No. CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahúm Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Roberto Carlos Calderón Escobar, Ramón Narciso Granados Zelaya, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Proyecto de resolución en el informativo 016/2023(87) instruido en contra de Juez integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador (caduca el 29 de junio de 2024). b) Recurso de reconsideración presentado por el Juez integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador presentado en el informativo número 108/2022(88) (vence el 1 de julio de 2024). **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-666-23 (caduca el 26 de junio de 2024). b) Informativo D-1116-23 instruido contra la licenciada Carmen Eduvigés Vega (caduca el 26 de junio de 2024) c) Informativo D-2199-

23 instruido contra el licenciado José Vinicio Contreras Ticas (caduca el 27 de junio de 2024). d) Informativo D-332-23 instruido contra el licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez (caduca el 27 de junio de 2024). e) Informativo D-1488-23 instruido contra la licenciada Patricia Sánchez Rivas (caduca el 29 de junio de 2024). f) Informativo D-762-23 instruido contra el licenciado Pedro Antonio Valencia Orellana (caduca el 2 de julio de 2024). g) Informativo D-1473-23 instruido contra el licenciado Carlos Gustavo Orantes Magaña (caduca el 10 de julio de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta minutos; sin la presencia de los Magistrados Marroquín y Rivera Márquez; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Pérez Chacón, Martínez García, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Calderón, Granados, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Proyecto de resolución en el informativo 016/2023(87) instruido contra su calidad de Juez integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador (caduca el 29 de junio de 2024). Licenciada C M expone informativo contra el Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, por informe de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro de San Salvador, por la demora en la remisión de dos recursos de apelación; las actuaciones fueron expuesta en sesión anterior del Pleno que

instruyó recalificación jurídica de conformidad al artículo 52 letra d) de la Ley de la Carrera Judicial; señala que retardó la remisión de los escritos de los recursos por períodos de más de dos años y cinco meses, respectivamente; en cuanto a la recalificación el señor Juez indicó que la diligencia se realizó tardíamente por la negligencia del notificador y que se califique según artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial y se le exonerara de responsabilidad; la propuesta es suspenderlo en el desempeño del cargo; Magistrado Martínez García propone se imponga una sanción de 60 días en razón de la afectación a una pronta y cumplida justicia, así como a los medios de impugnación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación suspender en el desempeño del cargo en su calidad de Juez integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, por el término de 60 días sin goce de sueldo por la infracción del artículo 52 letra d) de la Ley de la Carrera Judicial: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede al literal b) Recurso de reconsideración presentado por el Juez integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador presentado en el informativo número 108/2022(88) (vence el 1 de julio de 2024). Licenciada M expone recurso de reconsideración interpuesta por el Juez integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador contra la decisión del Pleno del 16/5/2024 que le impuso suspensión

sin goce de sueldo por sesenta días por la infracción contenida en el artículo 52 letra a) de la Ley de la Carrera Judicial, el Juez alegó que la sanción afecta su reputación y motivos espurios de la denunciante; la propuesta es desestimar el recurso interpuesto; Magistrado Quinteros expresa que si se sancionó por conducta inmoral, el considerando realizado en el proyecto podría ser incompatible con las valoraciones para declarar sin lugar el recurso planteado sugiere se incorpore en su lugar la frase: cumplimiento formal de metas administrativas; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación admitir en recurso de reconsideración interpuesto en su calidad de Juez integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, por cumplirse los requisitos legales de forma; desestimase el recurso de reconsideración interpuesto de la resolución del 16/5/2024 que le impuso la sanción de 60 días sin goce de sueldo: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente y Mejía. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Marroquín** quien se suma a las anteriores votaciones del punto I y se aprueban con **Once votos**; asimismo se suma a la votación de la agenda y se aprueba con **Catorce votos**. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-666-23 (caduca el 26 de junio de 2024). **No hay decisión.** Se procede al literal b) Informativo D-1116-23 instruido contra la licenciada

Carmen Eduviges Vega (caduca el 26 de junio de 2024). **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Rivera Márquez y del retiro del Magistrado Ramírez Murcia.** Licenciado S expone informativo contra la licenciada Vega a quien se le atribuye la no entrega de su Libro de Protocolo por más de nueve años, reconoció su responsabilidad según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Carmen Eduviges Vega de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de cuatro años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-2199-23 instruido contra el licenciado José Vinicio Contreras Ticas (caduca el 27 de junio de 2024). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Contreras Ticas a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de veinte años, reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado José Vinicio Contreras Ticas de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín,

Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-332-23 instruido contra el licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez (caduca el 27 de junio de 2024). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Marín Sánchez a quien se le atribuye mala conducta profesional al promover proceso contra demandado que afirmó desconocer domicilio; empero, consta otro instrumento público ante sus oficios en el que si relacionó dicho dato; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez de mala conducta profesional en el ejercicio de la abogacía y suspenderlo en el ejercicio de la abogacía por el término de un año; consecuentemente suspéndasele por el mismo término en el ejercicio del notariado: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-1488-23 instruido contra la licenciada Patricia Sánchez Rivas (caduca el 29 de junio de 2024). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Sánchez Rivas a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar instrumentos por persona extranjera que no sabe expresarse en idioma español, y sin la concurrencia de testigo de asistencia exigido por la ley; reconoció su responsabilidad; existe concurso de infracciones; Magistrado Granados refiere que no se trata de testigos sino que interpretes según el

artículo 32 de la Ley de Notariado y que se redacte minuta; licenciado S manifiesta que según el artículo 34 de la misma Ley debe hacerse comparecer de testigos de asistencia, a aparte del interprete; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Patricia Sánchez Rivas de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal f) Informativo D-762-23 instruido contra el licenciado Pedro Antonio Valencia Orellana (caduca el 2 de julio de 2024). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Valencia Orellana a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento de salida de menor sin su firma y solo con sello; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Pedro Antonio Valencia Orellana de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal g) Informativo D-1473-23 instruido contra el licenciado Carlos Gustavo Orantes Magaña (caduca el 10 de julio de 2024). Licenciado S expone informativo contra el

licenciado Orantes Magaña a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumentos sin firma de testigos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Carlos Gustavo Orantes Magaña de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se cierra sesión a las once horas treinta y un minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinticinco de junio de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019.El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los veinte días del mes de agosto de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*